GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍ

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6313699

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60155

Santiago, 01 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jeiatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 535.299, 535.300, 535.301 y 535.307 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ivan Fernando MONTUFAR HUAMANI de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Alessandra RAMOS FIGUEROA de nacionalidad PERUANA, Ruben Samuel MONTUFAR RAMOS de nacionalidad PERUANA, Josue Nathan MONTUFAR RAMOS de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ace [301]01/04/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo